

INFORME-PROPUESTA DE NECESIDAD Y SOLICITUD DE GASTO

En Almería, a 12 de junio de 2020

En cumplimiento de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar para el proyecto denominado “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”, en las que se regulan los procedimientos de contratación de servicios, obras, suministros y contratos mixtos que se realicen por cuenta de la Fundación Cajamar para el desarrollo del precitado proyecto, se redacta el presente informe motivando la necesidad de contratación.

Proponente del contrato:

El Sr. Director de la incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar InnoVA) de la Fundación Cajamar.

Denominación y breve descripción del contrato:

Diseño de la metodología y puesta en marcha del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales para la incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar InnoVA), en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de empresas de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (**Exp. 2020/001**).

1. ANTECEDENTES.

La **Fundación Cajamar**, según resolución definitiva de la convocatoria de la Fundación INCYDE anunciada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 2018, ha resultado beneficiaria de una ayuda económica en el marco de la convocatoria “Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la creación, equipamiento, puesta en marcha y desarrollo de una “**Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua**”.

Los objetivos generales del proyecto son:

1. Crear una infraestructura de incubación y transferencia tecnológica a pymes relacionada con la gestión sostenible de los recursos hídricos.
2. Mejorar la competitividad, la transferencia de tecnología, el impulso de la internacionalización y de las actividades de I+D+i de las empresas incubadas a través del desarrollo de una amplia oferta de servicios avanzados.

3. Contribuir de manera rigurosa y profesional a la evaluación y financiación de proyectos relacionados con la gestión del recurso hídrico, innovadores, escalables y con proyección internacional.
4. Trabajar en red y promover la cooperación interregional y la colaboración con los diferentes agentes de innovación y transferencia tecnológica tanto públicos como privados, así como el intercambio de buenas prácticas con otras redes de transferencia internacionales.
5. Promover la creación e inversión (tanto pública como privada) en empresas con un alto potencial de crecimiento y capaces de generar altas rentabilidades.
6. Desarrollar soluciones transversales a uno de los grandes desafíos globales (escasez de recurso hídrico) al integrar sectores e instrumentos financieros que contribuyan al crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El proyecto cuenta con un fuerte respaldo de diferentes sectores: agentes del conocimiento, empresas tecnológicas y de los usuarios finales.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La convocatoria en la que se enmarca esta actuación obliga a mantener un calendario de actuaciones de gran intensidad para poder responder a los hitos del Programa Operativo, así como la necesidad de lograr la puesta en marcha de la incubadora a la mayor brevedad posible para poder alcanzar los indicadores comprometidos por el proyecto aprobado.

Aunque la Fundación Cajamar lleva más de 40 años impulsando la innovación en el sector agroalimentario a través de su Estación Experimental (sita en la provincia de Almería), lo que le ha permitido generar a su alrededor un amplia red en la que se interrelacionan los agentes del conocimiento, las empresas tecnológicas y los usuarios finales, es necesaria la adaptación de su modelo incorporando la metodología más eficiente para la incubación y aceleración de empresas, lo que le permitirá prestar un mejor servicio a las empresas incubadas.

Por ello se requiere del apoyo de una empresa especializada en el diseño de la metodología y puesta en funcionamiento del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que ayude a desarrollar nuestra propia metodología de incubación y aceleración. Por tanto, se propone contratar los servicios descritos anteriormente con un proveedor externo, cuyo plazo de ejecución sería de **dos años** a contar desde la firma del contrato.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere el presente documento está dirigido a realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo el **“Diseño de la metodología y puesta en marcha del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales para la incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar InnoVA)”**, en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de empresas de alta tecnología para el fomento de la innovación y la

transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (**Exp. 2020/001**).

Por ello se requiere del apoyo de una empresa especializada en el diseño de la metodología y puesta en funcionamiento del sistema de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que nos ayude a determinar el modelo base de incubación y aceleración de proyectos empresariales, que permita identificar, apoyar y acompañar las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua.

De este modo, y una vez adquirida la experiencia requerida en este campo, podremos desarrollar nuestra propia metodología de incubación y aceleración de empresas, objetivo fundamental de la iniciativa, y permitirá a Cajamar Innova convertirse en un centro de referencia europeo que acoja a pymes, emprendedores y tecnólogos, especializados en las nuevas tecnologías relacionadas con el uso eficiente y sostenible del agua.

Por este motivo se requiere de una prestación de servicios de índole intelectual a fin de establecer el “escenario base” de actuación de Cajamar Innova, y una posterior fase de implementación y ejecución, que permita establecer los postulados teóricos en la efectiva actividad de Cajamar Innova, en orden a la creación de proyectos empresariales en su ámbito natural (tecnologías en torno al agua).

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios objeto de esta licitación serán prestados en la sede física de Cajamar Innova (Edificio Bristol, sito en la Plaza San Sebastián, nº 8, 04003-Almería), así como en la sede e instalaciones de trabajo que queden recogidas en el contrato.

5. DURACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La ejecución de los servicios tendrá una duración de dos años desde la formalización del contrato.

El valor estimado del contrato será de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL euros (179.000 €), importe al que habrá que incrementar el correspondiente IVA.

6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.

De conformidad con lo previsto en las precitadas *Instrucciones Internas de Contratación* de la Fundación Cajamar para el proyecto Incubadora de empresas de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua, el procedimiento de adjudicación del contrato será determinado en base al valor estimado del mismo, entre otros requisitos. Por todo lo cual, y teniendo en cuenta el valor estimado del presente contrato, el procedimiento de adjudicación a seguir será el “Abierto no armonizado”, ya que se aplica para aquellos contratos en los que el valor estimado (IVA excluido) sea superior a los 100.000 euros, pero inferior a 221.000 euros, en el caso de contratos de servicios y suministro, y sea superior a 2.000.000 euros e inferior a 5.548.000 euros, en el caso de contrato de obras.

Los criterios de adjudicación estarán vinculados al objeto del contrato los cuales se encontrarán expresamente definidos en los pliegos que la Fundación Cajamar elaborará para esta licitación.

La adjudicación de los contratos se realizará preferentemente en base a la mejor relación calidad-precio utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación. La precitada “mejor relación calidad-precio” se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos y se establecerán en los Pliegos de Cláusulas Particulares y Técnicas que deberán figurar, igualmente, en el anuncio que sirva de convocatoria de la licitación.


7. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO DIVISIÓN DE LOTES, SI FUERA NECESARIO.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la división dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico puesto que todos los servicios a contratar son necesarios y complementarios para la correcta ejecución del proyecto, encontrándose todos ellos vinculados entre sí, y siendo necesario que exista una perfecta coordinación entre el personal que gestionará la incubadora y la empresa que prestará dicho servicio.

8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se tiene por evaluado el trámite de “Informe-propuesta de necesidad y solicitud de gasto” en los términos que se acaban de exponer, para su toma en consideración y aprobación del expediente, en su caso, por parte del órgano de contratación.

Almería, a 12 de junio de 2020

Proponente del contrato

D. Juan Carlos Gázquez Garrido Director de la incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua

Aprueban el expediente En representación del Órgano de Contratación	
	
D. Roberto García Torrente Presidente Fundación Cajamar	D. José Manuel Morón Martín Secretario Patronato Fundación Cajamar